



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2024-2030

**Finanzas**  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

**POR AMORA**  
**PUEBLA**

**Pensar**  
*en* **Grande**

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS  
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

# DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO (DIT)

2025

Elabora:

Subsecretaría de Planeación de la  
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración

Unidad Responsable:

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

Evaluación del:

1003 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal  
y del

1012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las  
Entidades Federativas (FAFEF)

7

7



# Fundamento Legal

Contiene la base normativa que respalda jurídicamente la evaluación, lo cual permite orientar el quehacer de los actores involucrados, así facilitar la planificación y el uso estratégico de los recursos.

En este contexto, el ejercicio del gasto público debe alinearse con principios como la legalidad, eficiencia, transparencia, perspectiva de género y austeridad, asegurando que cada acción contribuya al bienestar social de forma íntegra y efectiva.

**D**e acuerdo a lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2 fracción LI, artículo 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículo 8 fracciones VI y X, artículo 9 fracciones VII y VIII, artículo 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; artículo 18 y 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; artículos 1 y 3 fracción XCIII, artículo 139 fracciones VIII y IX, artículo 140 fracciones IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), numeral 17 fracción III, numerales 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; artículos 2 y 5 fracción I inciso c), artículo 11 fracción XXVI, artículo 13 fracción III, artículo 14 fracción XX, y artículo 17 fracciones II, VI, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; se establece la obligación de que los recursos públicos se deben administrar con eficiencia, eficacia,

economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Asimismo, los Fondos de Aportaciones Federales deben ser objeto de evaluación por parte de instancias técnicas o entidades independientes con experiencia en la materia.

Por otra parte, se indica que las instituciones encargadas de los programas públicos que hayan sido evaluados deben dar seguimiento a las recomendaciones de los informes y/o evaluaciones externas emitidas; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas.

El propósito general es retroalimentar las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y los Programas Derivados para la toma de decisiones y la mejora del ciclo presupuestario.

Por lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFA) en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, coordinó y supervisó la



evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del ejercicio fiscal 2023.

Los resultados de la evaluación, fueron publicados en la página del Sistema de Evaluación del Desempeño disponible en <https://evaluacion.puebla.gob.mx/resultados> (véase Imagen 1).

Imagen 1. Publicación de la evaluación del FISE y FAFEF

**RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES**

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas Presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones, a fin de determinar o probar la pertinencia de estos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada.

Mostrar 5 Registros

Busqueda General:

Año del PAE / Año de Elaboración	Ejercicio evaluado	Tipo de evaluación	Tipo de programa evaluado	Programa evaluado	Institución responsable de la evaluación	Documentos descargables
2024	2023	Específica de Result	Fondos de Aportaci		Comisión Estatal	
2024	2023	Específica de Resultados	Fondos de Aportaciones Federales (Ramo General 33)	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	Secretaría de Bienestar, Secretaría de Infraestructura, Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	Informe - Ficha CONAC - Ficha resumen -
2024	2023	Específica de Resultados	Fondos de Aportaciones Federales (Ramo General 33)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Secretaría de Planeación y Finanzas, Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, Secretaría de Infraestructura Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	Informe - Ficha CONAC - Ficha resumen -



Donde los datos que deberá de ingresar para consultar la evaluación se describen en la Tabla 1.

**Tabla 1. Evaluación del FISE y FAFEF**

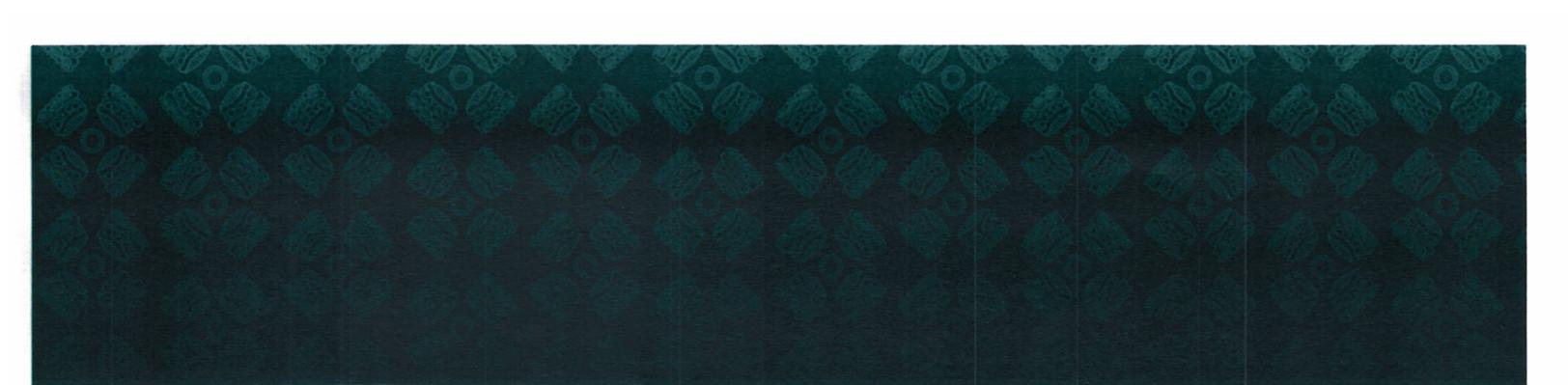
Ejercicio Evaluado	Tipo de Evaluación	Tipo de Programa Evaluado	Programa Evaluado	Institución responsable del programa
2023	Específica de Resultados	Fondo de Aportaciones Federales (Ramo General 33)	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla
2023	Específica de Resultados	Fondo de Aportaciones Federales (Ramo General 33)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla



# Proceso de Seguimiento a los ASM

Define una serie de actividades sistemáticas orientadas a monitorear y verificar el cumplimiento de las acciones comprometidas para atender las áreas de oportunidad detectadas en las evaluaciones, utilizando como respaldo la evidencia registrada en el Sistema ASPEC.

Este proceso fomenta la mejora continua, mediante la implementación de cambios incrementales y sostenidos en el tiempo.



**E**n el marco de la Nueva Gestión Pública y a fin de consolidar la mejora continua de los programas se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2024, para retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de programación; y de esta manera fortalecer el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y efficientar el ejercicio del gasto.

De manera que, se identificaron los ASM más significativos con base en los criterios de claridad, relevancia, justificación, y factibilidad a fin de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

El Proceso de Seguimiento a los ASM se realiza en cumplimiento al numeral 15 y 25 del PAE 2025, considerando las fases establecidas por la Dirección de Evaluación de la SPFA (véase Figura 1), la cual retoma y adapta la metodología empleada a nivel federal por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

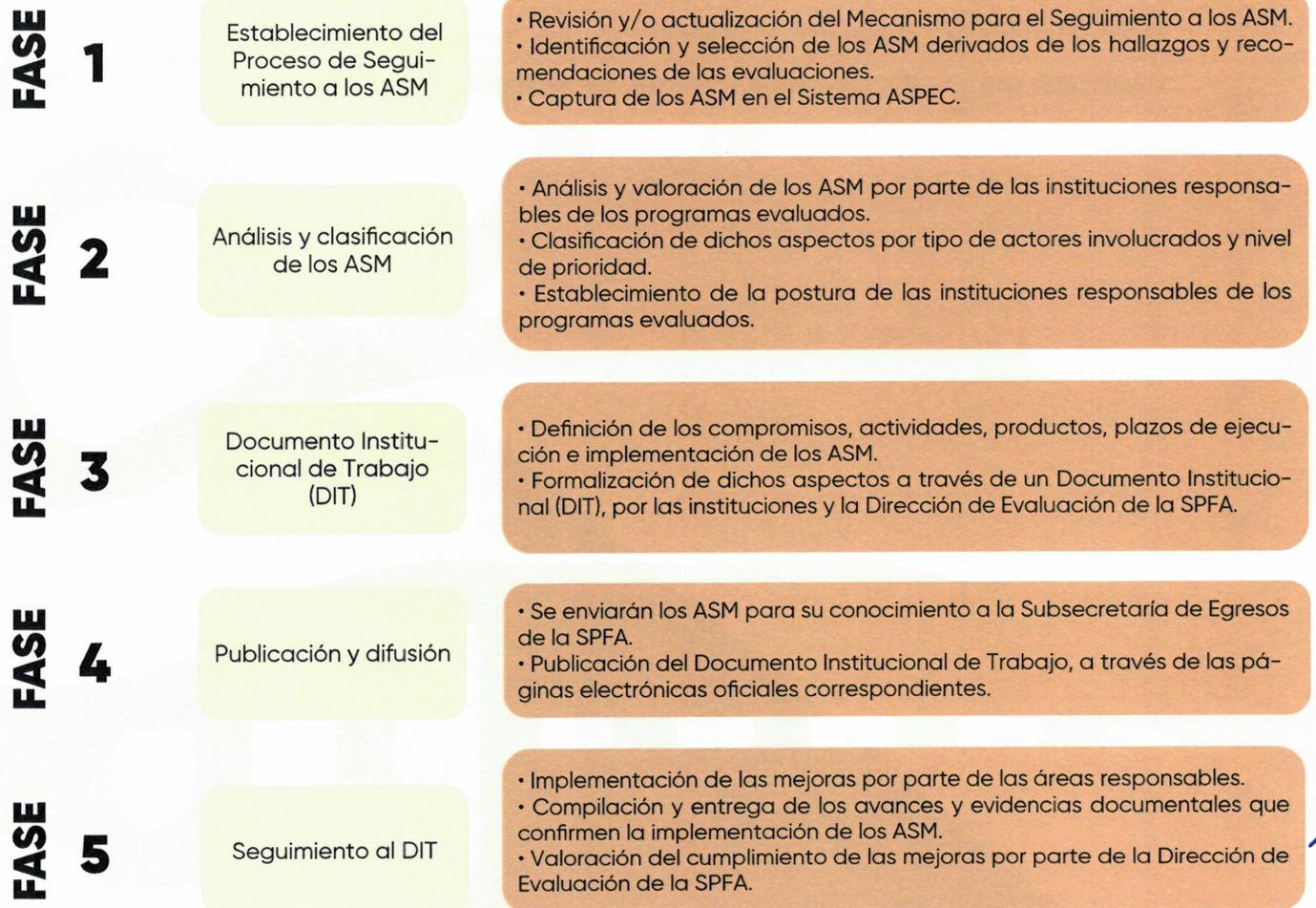
De igual manera, el Proceso de Seguimiento a los ASM es participativo, ya que la Dirección de Evaluación de la SPFA se vincula y coordina con los Enlaces Institucionales de Evaluación, a través del Sistema ASPEC, a fin de que los ASM sean analizados y clasificados, así como establecer las acciones de implementación de las mejoras. Además, la formalización de los ASM se realiza de forma consensuada mediante la firma del Documento Institucional de Trabajo (DIT). Este documento tiene como propósito constituir el inicio del mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyan a la mejora continua del ciclo presupuestario. En este sentido, para dar continuidad al Proceso, se considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el Documento Institucional de Trabajo (DIT), por lo que el presente documento validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la SPFA, para



que los ASM aceptados por las instituciones sean considerados en el proceso de modificación y programación de los recursos públicos, incrementando así la eficiencia, eficacia y la calidad de la Gestión Pública Estatal.

Aunado a lo anterior, a través del Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación de la SPFA dará seguimiento a los compromisos de mejora y verificará las evidencias que sustentan su aplicación.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2025.





# Postura Institucional

Es la posición oficial que adopta la institución evaluada respecto a la viabilidad, pertinencia y responsabilidad de implementar acciones de mejora que atiendan a las áreas de oportunidad identificadas en las evaluaciones.

Establece de manera clara y fundamentada su postura, con el fin de asegurar coherencia en la aceptación o rechazo de las recomendaciones de mejora propuesta.

**P**or lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (CEASPUE) en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la SPFA, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo (DIT), en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la Evaluación Externa Específica de Resultados efectuada en 2024 al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» La Directora de Programación y Gestión Operativa designada como Enlace Institucional de Evaluación de la CEASPUE mediante el oficio CEASPUE/D.G./D.P. y G.O./277/2025, menciona que no se dará seguimiento a ninguno de los **4** Aspectos Susceptibles de Mejora que se describen en el **Anexo I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)** ni a los **3** Aspectos Susceptibles de Mejora que se señalan

en el **Anexo II. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**, mismos que fueron analizados por la institución antes mencionada y que por los motivos descritos en cada uno de los anexos, no será posible su implementación.

» Los ASM que no fueron aceptados, debido a que las recomendaciones ya se encuentran implementadas o no es posible su implementación por causas de carácter normativo, presupuestal o alguna otra, serán sustentados con evidencia por el Enlace de Evaluación, misma que deberá proporcionar en formato electrónico en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la firma del presente al correo electrónico:

[evaluacion@puebla.gob.mx](mailto:evaluacion@puebla.gob.mx)

» La información remitida de los ASM no aceptados, será analizada y valorada por la Dirección de Evaluación de la SPFA, en el caso de que la evidencia no de cumplimiento con lo establecido en la justificación del ASM, se le notificará para que la institución implemente las mejoras recomendadas y envíe la evidencia correspondiente.



» Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación de la SPFA publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>

»Mecanismo ASM I MSDE »Año del Mecanismo »2025 »Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) »Documento descargable » Documento.

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>

»Mecanismo ASM I MSDE »Año del Mecanismo »2025 »Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) »Documento descargable »Documento.

Este Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas de las instituciones involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación Externa Específica de Resultados del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)** y del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

Secretaría de Planeación, Finanzas  
y Administración

Comisión Estatal de Agua y  
Saneamiento del Estado de  
Puebla

Ramón Montes Barreto  
Subsecretario de Planeación

Sarai Márquez Limón  
Directora de Programación y Gestión  
Operativa



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2024 - 2030

# Finanzas

Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

A.

# ANEXO I



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2024-2030

**Finanzas**  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

**POR AMOR A PUEBLA**

**Pensar en Grande**

I003 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)  
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se?	Postura Institucional
1	Los documentos Diagnósticos de los Programas presupuestarios E050 Transformar tu Vivienda, E051 Transformar tu Entorno Urbano y K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, presentaron oportunidad de mejora en cuanto a la actualización de cifras de la descripción del problema que justifica la creación de cada programa.	Actualizar los documentos Diagnósticos de los Programas presupuestarios E050 Transformar tu Vivienda, E051 Transformar tu Entorno Urbano y K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, conforme a la información publicada en materia de carencias sociales como parte de la medición de la pobreza multidimensional, así como las cifras de población atendida en el inmediato año anterior.	La definición del problema está correctamente identificada.	Si	No	No se acepta la recomendación. Referente a lo señalado en este hallazgo, me permito señalar que en el Diagnóstico del programa presupuestario 2024 se hicieron actualizaciones, atendiendo dicha problemática, por lo cual se envía al correo de <a href="mailto:evaluacion@puebla.gob.mx">evaluacion@puebla.gob.mx</a> el Diagnóstico actualizado del Pp K012.
2	En el apartado 3.2 Estrategia de cobertura, del documento Diagnóstico de los Pp E050 Transformar tu Vivienda, E051 Transformar tu Entorno Urbano, K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento y K004 Infraestructura para el Bienestar, no se plantean metas multianuales en términos de una convergencia gradual entre las poblaciones atendida y objetivo.	Replantear en el apartado 3.2 Estrategia de cobertura, del documento de Diagnóstico de los Pp E050 Transformar tu Vivienda, E051 Transformar tu Entorno Urbano, K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento y K004 Infraestructura para el Bienestar, las metas multianuales en las que se evidencie el incremento de la población a atender, con respecto a la población objetivo considerando los recursos necesarios para la producción de los bienes y servicios que otorga cada programa.	Fortalecer el enfoque orientado a resultados.	Si	No	No se acepta la recomendación. Al respecto me permito señalar que de acuerdo a los lineamientos FAIS, los recursos deberán sujetarse al principio de anualidad presupuestaria y ejercerse bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, motivo por el cual no se pueden planear metas multianuales. Se envía como evidencia al correo de <a href="mailto:evaluacion@puebla.gob.mx">evaluacion@puebla.gob.mx</a> el extracto de los lineamientos del FAIS, donde se describen los principios para la operación del FAIS.
3	Se observó discordancia entre las cifras totales del monto devengado registradas en el Módulo de Destino de Gasto, y el módulo de Ejercicio del Gasto en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.	Desarrollar mecanismos para la verificación de la calidad y consistencia de la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos a partir de la integración de procedimientos para la generación, registro, actualización y validación de información.	Calidad y consistencia de la información a registrar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.	Si	No	No se acepta la recomendación. Al respecto me permito señalar que existe un proceso de registro, revisión y validación de avances en el SRFT, de forma calendarizada para garantizar la calidad de la información reportada, para lo cual se envía como evidencia al correo de <a href="mailto:evaluacion@puebla.gob.mx">evaluacion@puebla.gob.mx</a> el Oficio Circular SPFA-SE-155-2025, emitido por la Secretaría de Planeación Finanzas y Administración, donde se puede observar el calendario de plazos estatales para el registro, validación y atención de observaciones estatales en el SRFT.
4	Se identificó una diferencia entre la información registrada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y el módulo de Indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos, lo que impide una medición adecuada de la eficacia del Fondo.	Implementar mecanismos de coordinación interinstitucional entre las Instancias Ejecutoras, como mesas de trabajo en modalidad presencial o virtual en las que se realice la conciliación de bases de datos de proyectos financiados con el Fondo, con la finalidad de verificar la correspondencia entre la información capturada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y los indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos, en cuanto a la clasificación de proyectos por tipo de incidencia.	Consistencia de la información registrada en las diversas plataformas utilizadas para reportar el ejercicio, destino y resultado de los recursos transferidos.	Si	No	No se acepta la recomendación. Al respecto me permito señalar que la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla mantiene reuniones de seguimiento presenciales cada mes con la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, donde se realiza conciliación de información referente a los recursos FISE, para mayor referencia se envía como evidencia la correo de <a href="mailto:evaluacion@puebla.gob.mx">evaluacion@puebla.gob.mx</a> diez minutos de trabajo respecto al seguimiento y conciliación de inversión pública 2023 y 2024.

# ANEXO II



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2024 - 2030

**Finanzas**  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

**POR AMOR A PUEBLA**

**Pensar Grande**

I012 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)  
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable? Se	Postura Institucional
1	El indicador de nivel Propósito correspondiente al Pp K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento presentó una vinculación débil con los rubros de gasto del FAFEF ya que sus definiciones no contienen conceptos similares.	Implementar mecanismos de seguimiento coordinado entre las Unidades Responsables de ejercer recursos del FAFEF a través de Programas presupuestarios, que permita identificar la contribución real de los recursos del Fondo en las problemáticas centrales de la entidad a los que fueron destinados	Medir adecuadamente el desempeño del Fondo en la entidad y su contribución en sus distintos ámbitos de aplicación, en este caso inversión productiva.	No	No se acepta la recomendación. Para este hallazgo es importante señalar que el indicador a nivel propósito del Programa presupuestario K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. No es exclusivo para el fondo FAFEF, por lo cual debe cumplir con criterios. Por otra parte, es importante señalar que aun que textualmente en la definición del indicador no se aprecia relación directa con la finalidad del Fondo FAFEF, en el resumen Narrativo se señala lo siguiente: Los habitantes del estado de Puebla con carencia social por falta de acceso a los servicios básicos de vivienda, reciben un incremento en la cobertura de infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento para el mejoramiento y/o ampliación por medio de obra hidráulica e hídrica. Como se aprecia hace referencia al incremento en infraestructura, que es una de las finalidades del fondo FAFEF como se aprecia en: la ley de coordinación fiscal en el artículo 47 inciso I A la inversión en infraestructura física, incluyendo construcción, reconstrucción ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura Para esta recomendación se envía al correo de evaluacion@puebla.gob.mx como evidencia la Ficha Técnica de indicadores y extracto de la Ley de Coordinación Fiscal.
2	Se observó que, el planteamiento del problema del Pp K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento expresa más de un problema central y su sintaxis es ambigua. Esto a su vez se ve reflejado en una inadecuada transición y planteamiento del objetivo a nivel Propósito.	Mejorar el planteamiento del problema central del Programa presupuestario K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a fin de que éste cumpla con los criterios señalados en la Metodología del Marco Lógico, estableciéndolo de forma clara, objetiva y concreta, garantizando que éste es el que motiva la intervención del Programa presupuestario.	Mejorar el planteamiento de la Matriz de Indicadores para Resultados.	No	No se acepta la recomendación. Referente a lo señalado en este hallazgo, me permito señalar que en el Diagnóstico del programa presupuestario 2024 se hicieron actualizaciones, atendiendo dicha problemática, por lo cual se envía al correo de evaluacion@puebla.gob.mx el Diagnóstico actualizado del Pp K012
3	No se identificó ningún procedimiento referente al reporte del ejercicio, destino y resultados del FAFEF en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda en el que se concentraran los pasos de validación por parte de quien reporta, quien revisa y valida en la entidad y quien hace lo propio a nivel federal; situación que constituye una oportunidad de mejora administrativa.	Se sugiere a las Unidades Responsables que intervienen en el proceso de reporte y validación de información del FAFEF en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, diseñar un procedimiento de carácter interinstitucional en el que se establezcan las etapas y responsables directos de la revisión y validación de dichos datos, el cual permita conocer la ruta a seguir por parte de los Ejecutores para rendir cuentas sobre el Fondo a través de dichas plataformas federales.	Fortalecer los procedimientos de rendición de cuentas del FAFEF a través de plataformas federales como el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos y el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.	No	No se acepta la recomendación. Al respecto me permito señalar que existe un proceso de registro, revisión y validación de avances en el SRFT, de forma calendarizada para garantizar la calidad de la información reportada, para lo cual se envía como evidencia al correo de evaluacion@puebla.gob.mx el Oficio Circular SPFA-SE-155-2025, emitido por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, donde se puede observar el calendario de plazos estatales para el registro en el SRFT.

*[Handwritten signature]*